MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1422/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 351/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – "PROVISIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA TERCERIZADA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 259.230 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-

Asunción, 21 de Noviembre de 2014.-

VISTA:

La Nota D.A. INS Nº 170/2014, de fecha 18 de noviembre de 2.014, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 38.604, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota supra mencionada se manifestó entre otras cosas: *"Teniendo en cuenta que a la fecha de término del contrato (31/12/2014) recién se estaría utilizaría 9 de los 12 meses adjudicados, considerando esto a los procesos administrativos de separación de línea presupuestaria de la DNERHS y al tiempo que se ha llevado en la distribución y la posterior declaración de deudas y emisión de los CDP correspondientes para cada dependencia afectada, es que se solicita este pedido de extensión de vigencia del contrato por los meses que faltan para culminar los servicios de acuerdo al monto y a la cantidad de meses adjudicados (12 meses), de tal manera a que la cantidad de meses y el monto total adjudicados sean ejecutados en su totalidad. De esta manera, se solicita extender la vigencia del contrato hasta el mes de marzo del año 2.015, y tener la posibilidad de ejecutar el servicio por esos tres meses más, y así poder aprovechar la ejecución de los servicios de acuerdo a los meses y el monto programados en el contrato, de tal forma a que los servicios no sean interrumpidos y esto no afecte a la Dirección de Registros y Control de Profesiones". (sic)*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1422/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 351/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – "PROVISIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA TERCERIZADA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 259.230 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-

Que, el Contrato de Adjudicación en cuestión, fue suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-

Que, se visualiza la nota presentada por la Firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. en fecha 18 de noviembre de 2.014, en la cual presta su conformidad ante el pedido de extensión de vigencia contractual.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de marzo de 2015,** por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación solicitada.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 492/2014, de fecha 21 de noviembre de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la

Resolución D.G.O.C. Nº 1422/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 351/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – "PROVISIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA TERCERIZADA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 259.230 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-

Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 351/2.013** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 – "PROVISIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA TERCERIZADA", en la que conste la extensión de vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.-

Artículo 2° Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.-

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4º Autorizar que las Adenda sean suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Karen Rolón
Fecha: 21/11/14 Hora: 16:35
Nº 38604 Firma: